

DISCURSO DE LA DELEGADA DEL PERU, M.C. ANA PEÑÑA DOIG.

MISION PERMANENTE DEL PERU ANTE LAS NACIONES UNIDAS

TERCERA COMISION: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (TEMA 66)

Señor Presidente,

La delegación del Perú agradece el informe del Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas, su presencia en el debate general sobre este importante tema, así como sus recomendaciones.

Señor James Anaya, el Perú agradece también que usted haya aceptado la invitación que le hicieramos para realizar una visita de trabajo, la cual está programada del 6 al 11 de diciembre próximo. Las autoridades de mi país están trabajando en su agenda para que usted pueda constatar de primera mano, los avances, problemas y desafíos de los pueblos indígenas en el Perú. El Perú se siente honrado por su próxima visita y sus calidades personales y profesionales, así como su impecable trayectoria y compromiso con los pueblos indígenas del mundo.

Señor Presidente,

El Presidente del Perú, señor Ollanta Humala, en su discurso en el debate general de esta Asamblea General, señaló que el Perú fue el primer país en legislar sobre la consulta previa sobre las medidas que afectan directamente a los pueblos indígenas, de acuerdo a lo señalado por el Convenio 169 de la OIT. El 7 de septiembre de 2011, el Perú promulgó la "Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocidos en el Convenio 169 de la OIT. Dicha Ley fue producto de un largo proceso de trabajo concertado entre las organizaciones indígenas, la sociedad civil y el Estado; siendo la primera norma aprobada por unanimidad por el nuevo Congreso de la República y la única norma de este tipo dentro de los 22 países que han ratificado el Convenio 169 de la OIT.

Tras la aprobación de la Ley del Derecho a la Consulta Previa, el Estado peruano ha llevado adelante una serie de acciones en aras de la implementación del derecho a la consulta, tanto en lo referido al proceso de elaboración de su reglamento, aprobado finalmente mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC, como en la formulación de una serie de instrumentos de gestión como la creación de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios, la elaboración de la Guía Metodológica para la consulta a los Pueblos Indígenas, el desarrollo de programas de capacitación en Derecho a la Consulta dirigidos de manera diferenciada a Pueblos Indígenas y Funcionarios Públicos, y la prestación de asistencia técnica en los procesos de identificación de medidas que pudieran ser susceptibles de afectar derechos colectivos de pueblos indígenas.

Es importante recalcar que el Estado peruano, a través del Ministerio de Cultura, promueve y garantiza el sentido de igualdad social y respeto de los derechos de los pueblos del país, conforme al Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tal como lo dispone el artículo 15° de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.

El Gobierno peruano considera que la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas a llevarse a cabo en septiembre de 2014 en Nueva York, constituye una valiosa oportunidad para intercambiar puntos de vista sobre los avances y desafíos relativos a los derechos de los pueblos indígenas, y en particular el intercambio de buenas prácticas y experiencias positivas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, elementos reflejados en la resolución 65/198 de la Asamblea General que el Perú copatrocinó, así como en la resolución 66/296.

Señor Presidente,

El Perú, como muestra de su compromiso, ha realizado en abril pasado, una contribución de cinco mil dólares al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.

Para el Perú es de particular importancia que se puedan realizar encuentros preparatorios regionales que puedan aportar elementos relevantes y con una perspectiva regional a los debates de la Conferencia. En ese sentido, agradece al Gobierno de México por acoger la reunión preparatoria regional del 2 al 4 de abril de 2014.

Es importante también que los Mecanismos de las Naciones Unidas puedan preparar o actualizar de manera previa a los encuentros regionales y a la Conferencia, informes temáticos sobre los temas que se decida discutir en la Conferencia, en particular en lo relativo a avances, desafíos y buenas prácticas y experiencias positivas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, a fin de facilitar el intercambio de opiniones.

Con relación a la organización de la Conferencia Mundial, ésta debería estar enfocada principalmente alrededor de cuestiones temáticas y que puedan servir para mostrar el escenario respecto de los avances y desafíos en materia de implementación de los derechos de los pueblos indígenas.

Para el Perú, en la Conferencia Mundial debe haber una amplia participación de los Estados, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, de los representantes de los Pueblos Indígenas y otros actores relevantes, con un adecuado equilibrio de género, incluyendo una amplia representación de mujeres indígenas.

Respecto del Documento Final de la Conferencia, éste debe ser conciso y orientado a la acción, en particular respecto de los temas más relevantes, a fin de contar con conclusiones a las que se pueda hacer debido seguimiento, teniendo en cuenta además las diferentes realidades nacionales y regionales.

Sería importante también reflexionar sobre las contribuciones que podría hacer la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas en el proceso de definición de la Agenda de Desarrollo Post 2015, en lo que concierne a los derechos y el desarrollo de estos pueblos.

Asimismo, es necesario que el proyecto de documento final pueda estar disponible con la debida antelación, a fin que haya tiempo suficiente para examinarlo y para llevar a cabo consultas oficiosas abiertas e inclusivas.

De igual manera, la definición de los temas concretos de las mesas redondas y el diálogo interactivo debe ser el resultado de consultas amplias e inclusivas. En ese sentido, analizaremos con atención las conclusiones y recomendaciones de la reunión de Alta, así como la de otras reuniones preparatorias.

Por último, el Perú reitera su apoyo al proceso preparatorio, a la labor de los cofacilitadores, y a la organización y realización de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

Muchas gracias, señor Presidente